



Sistema General de Regalías

Prosperidad con equidad regional,
social y generacional.

GUÍA PARA EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



Guía para el uso eficiente de los recursos

Hacia una mayor equidad
regional, social y generacional

Dirección General
Mauricio Santa María Salamanca

Subdirección General
Paula Ximena Acosta Márquez

Secretaría General
Tatiana Milena Mendoza Lara

Dirección de Regalías
Amparo García Montaña

Grupo de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Giovanni Celis Sarmiento
Coordinador

Carmen Elisa Villamizar Camargo
Correctora de Estilo

Evelyn del Pilar Redondo Polo
Diseñadora del al carátula

Estudio de diseño abraqui
www.abraqui.com
Diseño y diagramación

© Departamento Nacional de Planeación, 2012
Calle 26 13-19
Bogotá D.C., Colombia
PBX: 3815000
www.dnp.gov.co

¿Qué es el Sistema General de Regalías?

Si vamos a hablar de regalías, no todo pasado fue mejor. En julio de 2011, el Presidente Juan Manuel Santos presentó en el Chocó el nuevo Sistema General de Regalías (SGR) con el objetivo de alcanzar una mayor equidad regional, social y generacional. Una verdadera revolución en la distribución de estos recursos, que antes les llegaban a muy pocos.

El Sistema ya está en marcha. Son 9,1 billones de pesos en 2012, que están siendo utilizados para promover el desarrollo regional y hacer un uso eficiente y transparente de ellos. Pero, ¿cómo hacerlo, qué caminos se deben tomar?

En el Departamento Nacional de Planeación hemos elaborado esta guía que les servirá a ustedes para aprovechar al máximo las bondades del SGR. Aquí encontrarán cuáles son los fondos del SGR o cómo pueden acceder a los recursos.



Esta guía les ayudará a resolver, entre otros, los siguientes interrogantes: ¿Cómo están organizados los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los fondos de compensación, desarrollo y regionales? ¿Cuál es el papel de las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales respecto de la incorporación de los recursos? ¿Cómo se formulan los proyectos del SGR? Cuando un departamento o municipio no hace uso de sus recursos en una vigencia, ¿qué sucede con esos dineros?



La guía es un camino abierto para que las ideas se conviertan en proyectos y los proyectos en realidades que impulsen el desarrollo, la competitividad de sus regiones, la generación de empleo y la reducción de la pobreza.

Todo está a nuestro favor: el Sistema, la estrategia, los proyectos y, como en el fútbol, las oportunidades para anotar. Ustedes son los dueños del balón y cuentan que las mejores posibilidades para utilizarlo de la mejor forma.

Recuerden que en el DNP hemos designado un enlace para que los guíe y les aclare cualquier duda que tengan. Esta persona les brindará apoyo en todo este proceso. **Consulte los datos del funcionario asignado para su departamento en el Listado de Enlaces, al final de esta guía.**

¿Cómo acceder a los recursos de regalías?



1. Revisar cuantos recursos tiene el municipio en:

- Regalías específicas:** corresponde al 40% del Fondo de Compensación Regional.
- Regalías directas:** para los municipios productores.



2. Instalación del OCAD

- Ya más del 95% de los municipios instalaron su OCAD.



3. Preparar PROYECTOS para llevar al OCAD municipal

- Formulación y estructuración de proyectos (MGA).
- Tener una idea y crear un perfil de proyecto.
Tanto el proyecto como el perfil de proyecto se envían a la secretaría técnica del OCAD (secretaría de planeación municipal).



4. La secretaría técnica del OCAD verifica los requisitos de los proyectos y pide los conceptos a las entidades correspondientes (comité consultivo).



5. La secretaría técnica convoca y envía los proyectos al OCAD para priorizar y aprobar aquellos que cumplan los requisitos.



6. El OCAD prioriza y aprueba los proyectos a ser financiados con recursos de regalías. Seleccionan al ejecutor de cada proyecto (alcaldía u otra entidad pública). Se incluyen los proyectos en el Banco de Proyectos.



7. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público gira los recursos al ejecutor de los proyectos o a la alcaldía en el caso de las regalías directas.

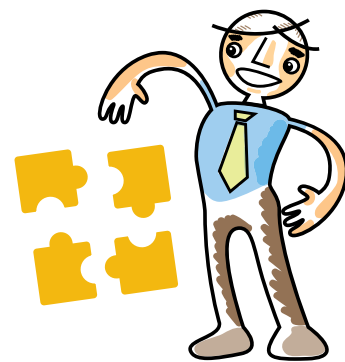
1. Los municipios del país pueden acceder a dos fondos para adquirir recursos por regalías:

- **Las regalías específicas que corresponden al 40% del fondo de compensación Regional. A los municipios se les ha asignado un cupo en este fondo.**
- **Las regalías directas para los municipios productores.**

Para los dos casos, se deben presentar proyectos ante el OCAD con cargo a estos fondos y el OCAD aprueba el uso de los recursos.

Toda información sobre las asignaciones para cada entidad territorial en 2012 se pueden consultar en la página web del Sistema General de Regalías: <http://sgr.dnp.gov.co>

Lo más importante para poder acceder a los recursos es estructurar los proyectos. Entre más rápido se reúna el OCAD y se presenten proyectos, más rápido recibirán los recursos.



El Gobierno nacional apoyará a los Gobiernos municipales y departamentales en la estructuración de proyectos y les ayudará con recursos para fortalecer las Entidades Territoriales técnicamente.

¿Cómo están organizados los recursos del Nuevo Sistema General de Regalías?

Con el nuevo Sistema General de Regalías, se crearon tres fondos para financiar los proyectos de inversión. También, los departamentos y municipios pueden utilizar recursos de regalías directas para financiar iniciativas y proyectos que se quieran adelantar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo:

1. **Fondo de Compensación Regional**
2. **Fondo de Desarrollo Regional**
3. **Fondo de Ciencia y Tecnología**
4. **Regalías Directas**

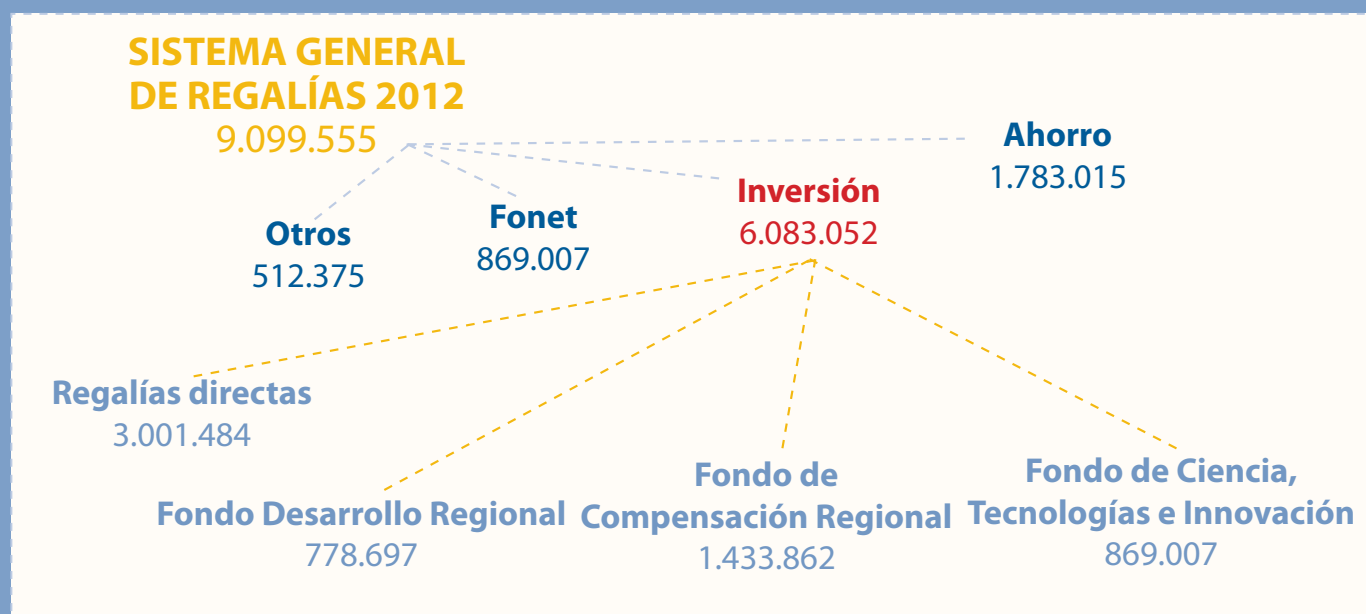
Para esto, los alcaldes y gobernadores deben trabajar en conjunto para presentar proyectos de alto impacto que beneficie a la región.

Adicionalmente, el nuevo sistema está promoviendo el ahorro para épocas de escasez y para promover el carácter contra cíclico de la política

económica. De esta manera, hasta un 30% de los recursos se destinarán al fondo de ahorro y estabilización.

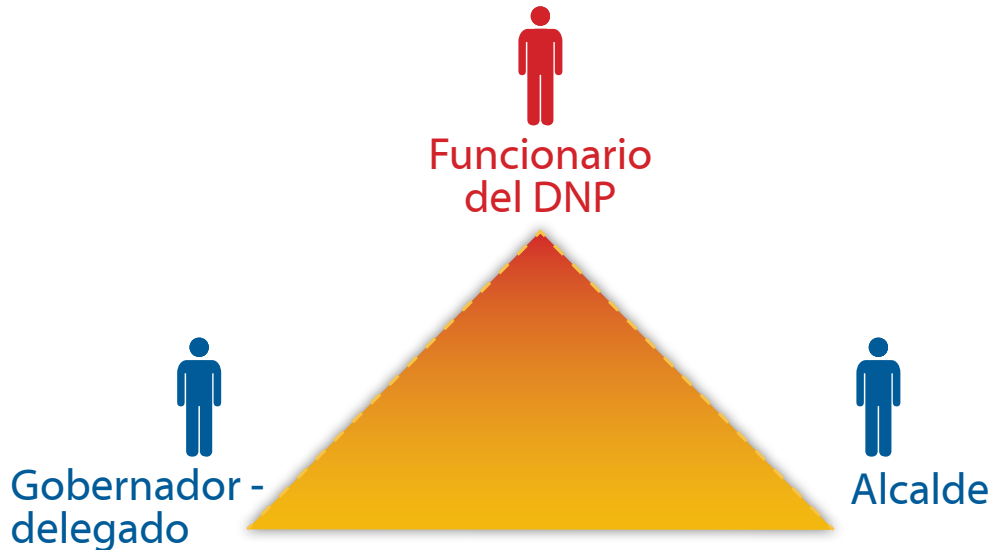
Los recursos también serán destinados a los fondos pensionales de las entidades territoriales FONPET que ahora se podrán destinar al pago de mesadas corrientes, una vez se cubra el 125% del pasivo pensional y así liberar recursos de inversión.

Otros recursos serán destinados para el funcionamiento del Sistema y para apoyar y fortalecer técnicamente a las Entidades Territoriales.



2. Convocatoria del OCAD Municipal

El OCAD municipal está conformado por el Gobierno nacional, el Gobierno departamental y el Gobierno municipal. El OCAD es el único que puede aprobar el uso de los recursos del Sistema General de Regalías.



Cada municipio ya ha designado para su OCAD a...

1. Presidente del OCAD

Será ejercida por uno de los tres niveles de Gobierno, por períodos anuales elegido en la primera sesión que se realice en cada vigencia.

Funciones

- Presidir las sesiones, señalar el orden del día
- Solicitar a través de la Secretaría Técnica que se convoquen las sesiones
- Velar que las decisiones se adopten
- Suscribir los acuerdos y actas del OCAD



2. Secretaría Técnica del OCAD

Es la encargada de convocar el OCAD y de recibir los proyectos o perfiles de proyectos para llevar a la sesión. Poner bien las funciones de la secretaria técnica.

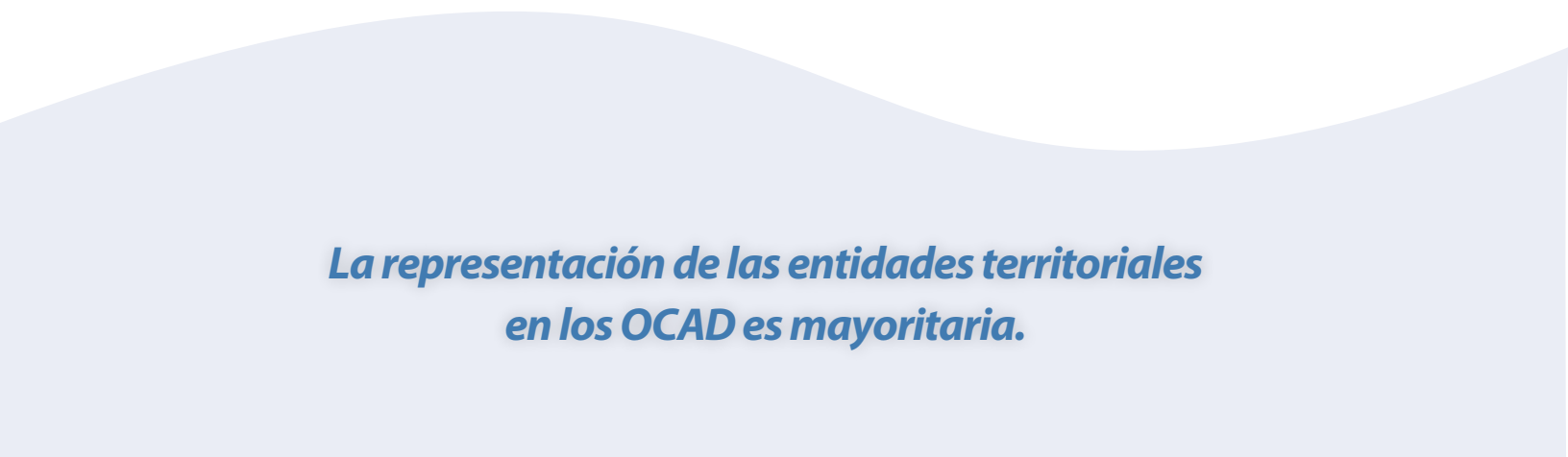
Funciones

- Proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana.
- Convocar a los miembros del OCAD.
- Recibir y revisar los proyectos de inversión.
- Solicitar los conceptos a las entidades correspondientes.
- Llevar los proyectos al OCAD para su priorización. Llevar la relatoría y elaborar las actas de las sesiones.
- Comunicar o notificar, según el caso, los Acuerdos de aprobación de proyectos.
- Realizar la custodia y archivo de la gestión documental.

3. Comités Consultivos

Analizan la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los OCAD.

- Las recomendaciones no serán vinculantes.
- Los miembros del comité consultivo no son remunerados.
- Debe verificarse que la participación en los comités consultivos no genere conflictos de intereses.



***La representación de las entidades territoriales
en los OCAD es mayoritaria.***

Reglamento único Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD-

Reuniones

Los OCAD se reunirán ordinaria (cada 2 meses) y extraordinariamente, de manera presencial o mediante sesiones virtuales.

Actas

Se dejará constancia de cada sesión del OCAD mediante acta suscrita por el presidente y la secretaría técnica, quien la enviará para revisión y aprobación de los miembros dentro de los 5 días hábiles siguientes a la sesión. Las decisiones sobre los proyectos se tomarán mediante Acuerdos posteriores a las actas.

Sede

Cada OCAD tendrá su sede, sin perjuicio que puedan sesionar en otras ciudades del país.

Remuneración

Todos los miembros de los OCAD, actuarán *ad-honorem*.

Entre otros, la Secretaría técnica del OCAD es la encargada de 1. recibir los proyectos, revisarlos; 2. solicitar los conceptos respectivos a las entidades correspondientes; 3. llevar los proyectos al OCAD para su aprobación.

Órganos Colegiados de Administración y Decisión, el eje articulador del Sistema General de Regalías

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión o “Triángulos de Buen Gobierno” son los organismos encargados de la **viabilización, priorización y aprobación** de los proyectos que sean financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Están conformados por representantes del Gobierno nacional, departamental y municipal o distrital.

Las funciones de los OCAD son:

- **Evaluar, priorizar, viabilizar y definir conveniencia** y oportunidad de los proyectos.
- **Aprobar inversión en estudios** y diseños previos así como proyectos para inicio de contratación.

Designar en cabeza de quién queda la ejecución del proyecto.

- Durante discusiones que se den dentro de los OCAD, cada uno de los niveles de gobierno tiene un voto y las decisiones se toman por mayoría; es decir, con dos de los tres votos.
- Para asegurar el buen funcionamiento de los OCAD, cada uno designará un presidente, secretaría técnica y comité consultivo.



3. Cualquier persona puede formular proyectos

Cualquier persona puede formular proyectos. Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, o las comunidades étnicas minoritarias pueden formular proyectos y presentarlos ante la Secretaría de Planeación de la respectiva entidad territorial. Este a su vez presentará el proyecto a la Secretaría Técnica del respectivo OCAD para su viabilización, priorización y aprobación¹.

A diferencia de sistema anterior:

1. Se puede presentar tan solo el perfil del proyecto, y obtener recursos para estudios a través del OCAD.

2. Hoy los proyectos de inversión pueden ser de cualquier sector.

4. ¿Cómo se formulan los proyectos del Sistema General de Regalías?



Todos los proyectos deben ser presentados en un formato llamado **Metodología General Ajustada (MGA)**. Mediante esta metodología los proyectos son estructurados en un lenguaje común entre los diferentes niveles de gobierno,

y cuentan con las especificaciones necesarios para una adecuada ejecución.

El programa se puede descargar en la siguiente dirección: <http://sgr.dnp.gov.co/Proyectos/MGA.aspx>

En ese link, puede encontrar una guía muy detallada de cómo manejar la MGA y como incorporar el proyecto. La MGA permite crear proyectos nuevos o modificar proyectos existentes.

¹ Los representantes de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras podrán presentar directamente los proyectos a la secretaría técnica del OCAD, sin necesidad de acudir a la entidad territorial.



La MGA tiene cuatro módulos con información relevante que deben tener en cuenta:

- 1. Módulo de Identificación:** se ingresa información sobre la contribución del proyecto a la política pública, se describe el objetivo, el problema, y la población afectada.
- 2. Módulo de Preparación:** incluye los estudios pertinentes para verificar de manera independiente, cada alternativa y luego compararlas entre sí para tomar la mejor decisión.
- 3. Módulo de Evaluación:** se revisa el costo de oportunidad del proyecto y su evaluación financiera.
- 4. Módulo de Toma de Decisiones:** se revisan las fuentes de financiación del proyecto y se establecen indicadores de gestión.

Una vez se completa la MGA se radica el proyecto ante la secretaría técnica del OCAD.

5. Tipos de proyectos

- a.** Proyecto estructurado a través de la MGA
- b.** Se puede presentar tan sólo el perfil del proyecto (una simple idea), y obtener recursos para estudios a través del OCAD. Para esto, se lleva el perfil al OCAD y éste debe aprobar los recursos.

Lo más importante al presentar un proyecto es:

- a.** Que el proyecto suponga un impacto regional o local, según corresponda.
- b.** Que el proyecto se encuentre en armonía con el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial, así como con el Plan de Desarrollo Nacional.
- c.** Que el proyecto de inversión cumpla con los lineamientos que para el efecto expida la Comisión Rectora del Sistema general de Regalías.

6. La secretaría técnica del OCAD deberá solicitar la verificación de requisitos

- a. La secretaría técnica del OCAD remitirá el proyecto al comité consultivo para que elabore el concepto de oportunidad, conveniencia o solidez técnica, financiera y ambiental. Las recomendaciones del comité consultivo no son vinculantes. Se debe pedir el concepto, pero si el comité no se manifiesta, se continúa con el proceso.
- b. También remitirá el proyecto a las entidades correspondientes para que éstas realicen la verificación de requisitos.



Ambos documentos deberán ser remitidos a la secretaría técnica en un plazo no mayor a cinco días hábiles. La verificación de requisitos la realizan diferentes entidades dependiendo del tipo de proyecto:

Para los municipios

Fondo de Compensación Regional para impacto local y regalías directas

Secretaría de Planeación de la entidad territorial con el apoyo DNP

Fondos de Desarrollo y Compensación Regional
(proyectos de impacto regional)

Departamento Nacional de Planeación

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

Colciencias

La secretaría técnica convocará a la sesión del OCAD para estudiar el proyecto, en un plazo no inferior a **siete días hábiles**.

7.

En la sesión del OCAD se presenta a consideración el proyecto de inversión de los miembros. De contar con el voto favorable de dos de los tres niveles de gobierno, este podrá ser viabilizado, priorizado y aprobado en la misma sesión².

De igual manera, se procederá a registrarlo en el Banco de Programas y Proyectos correspondiente:



De realizarse la aprobación del proyecto, el OCAD definirá el ejecutor, que en todos los casos será una entidad pública.

En una sesión del OCAD se puede viabilizar, priorizar y aprobar el proyecto.

8.

Una vez aprobado el proyecto por el OCAD, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza los desembolsos a la entidad ejecutora, que debe iniciar el proceso de contratación³.

El Sistema cuenta con recursos de funcionamiento para fortalecer la planeación de las entidades territoriales.

² Cuando los proyectos de inversión cuentan con cofinanciación del Presupuesto General de la Nación, el Departamento Nacional de Planeación es el encargado de viabilizar los proyectos.

³ En el caso de las regalías directas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza desembolsos mensuales a la cuenta de cada entidad territorial, de acuerdo con el volumen de producción. En este caso la entidad territorial puede realizar directamente el desembolso de los recursos.

9. ¿Cómo se realiza el desembolso de los recursos de funcionamiento para el fortalecimiento de la planeación en las entidades territoriales?

El giro de los recursos de funcionamiento a las entidades beneficiarias se realiza a través del Sistema Integrado de Información Financiera del Sistema General de Regalías (SIIF-SGR), mediante la cuenta habilitada por la entidad territorial para tal fin.

Los recursos por concepto de fortalecimiento llegarán a las secretarías de planeación de los municipios independientemente de que estas hayan decidido conformar su OCAD o acudir al OCAD departamental.

Los montos aprobados por la Comisión Rectora para 2012 son los siguientes:



Municipios – Recursos de funcionamiento

Categoría municipal	Monto por entidad	Monto total
E	22.000.000	132.000.000
1	22.000.000	374.000.000
2	29.000.000	522.000.000
3	34.000.000	782.000.000
4	39.000.000	1.014.000.000
5	44.000.000	1.232.000.000
6	49.000.000	48.216.000.000
Total	239.000.000	52.272.000.000

Departamentos – Recursos de funcionamiento

	Monto por entidad	Total
Secretarías Técnicas OCAD Regionales	200.000.000	1.200.000.000
Secretarías Técnicas OCAD Departamentales	125.000.000	4.125.000.000
Total	325.000.000	5.325.000.000
	Total 2012	57.597.000.000

Para recibir estos recursos, el municipio debe abrir la cuenta según las instrucciones de la Circular 41 del DNP (<http://sgr.dnp.gov.co/Normativa/AcuerdosComisi%C3%B3nRectora.aspx>). Desde cuando está registrada la cuenta entra en la programación del giro siguiente.

¿Dónde se puede conocer quiénes son los miembros de los OCAD y el monto de recursos para los municipios y departamentos?

Toda la información sobre la conformación de los OCAD y las asignaciones para cada entidad territorial en 2012 se pueden consultar en la página web del Sistema General de Regalías: <http://sgr.dnp.gov.co>

¿Cuál es el papel de las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales en cuanto a la incorporación de los recursos?

Los presupuestos de alcaldías y gobernaciones deben contar con un capítulo independiente para el Sistema General de Regalías. Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o del gobernador.



No se requiere acudir a la Asamblea Departamental o al Concejo Municipal para incorporar los recursos del SGR.

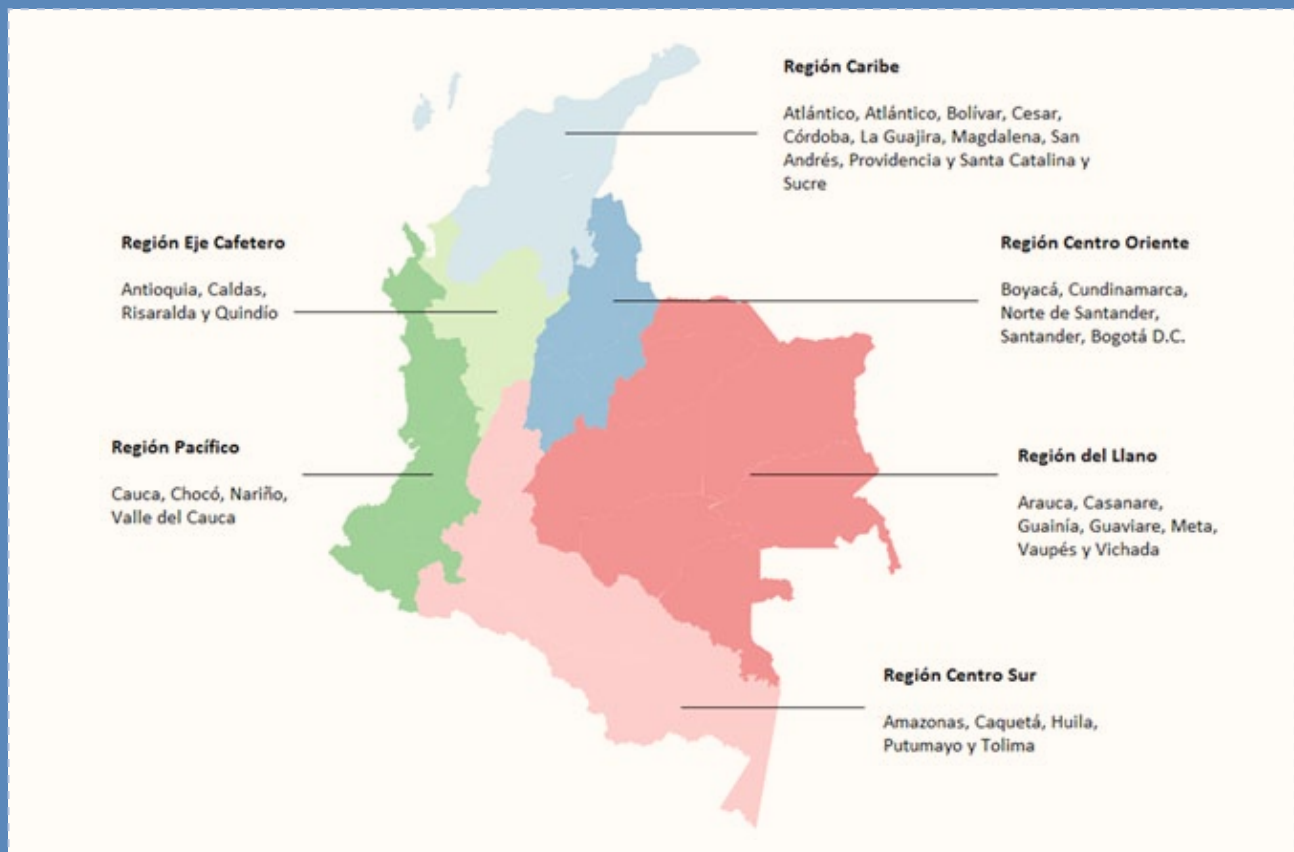
Cuando un departamento o municipio no hace uso de sus recursos en una vigencia, ¿qué sucede con esos dineros?

Cuando un departamento o municipio no utiliza los recursos asignados al cierre de la vigencia, estos permanecen en cabeza de la entidad territorial el año siguiente.

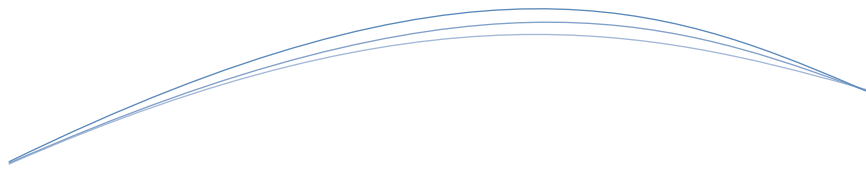
La entidad territorial no pierde los recursos que no alcance a ejecutar.

¿Cómo están organizados los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los fondos de compensación y desarrollo regionales?

Por solicitud de los gobernadores a través de la Federación Nacional de Departamentos, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías aprobó mediante acuerdo que se conformaran las siguientes seis regiones para poder crear los OCAD regionales e iniciar el proceso para la distribución de los recursos: Región Caribe, Centro Oriente, Eje Cafetero, Llano, Pacífico y Centro Sur.



Es importante tener en cuenta que esta distribución podrá ser modificada por las entidades territoriales de acuerdo con su voluntad de asociación.



Normativa del Sistema General de Regalías

Acto Legislativo 005 del 18 de Julio de 2011	Por el cual se constituye el Sistema General de regalías , se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.
Decreto 4950 del 30 de diciembre de 2011	Por el cual se expide el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012”.
Decreto 4972 del 30 de diciembre de 2011	Por el cual se define el procedimiento y plazo para la liquidación del Fondo Nacional de Regalías y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1530 del 17 de mayo de 2012	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
Decreto 1073 del 22 de mayo de 2012	Por el cual se establecen los criterios y condiciones de distribución de los recursos del 10% del Fondo de Compensación Regional, del Ahorro Pensional Territorial (...).
Decreto 1074 del 22 de mayo de 2012	Por el cual se establece el procedimiento de giro de los recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera -FAEP”.
Decreto 1075 del 22 de mayo de 2012	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los OCAD y sus secretarías
Decreto 1076 del 22 de mayo de 2012	Por el cual se reglamenta la administración del Fondo de Ahorro y Estabilización del Sistema General de Regalías”.
Decreto 1077 del 22 de mayo de 2012	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley No. 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones” .
Decreto 1243 del 13 de junio de 2012	“Por el cual se ajusta el presupuesto del SGR para la vigencia 2012”
Decreto 1541 del 17 de julio de 2012	“Por el cual se modifican y adicionan los decretos 20174, 1075, 1076 y 1077 de 2012”
Resolución 0001 del 03 de julio de 2012	Por la cual se hace una distribución de los recursos destinados al funcionamiento del SGR para la vigencia fiscal de 2012
Resolución 1730 del 19 de julio de 2012	Por el cual se desagregan los recursos distribuidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD – Regionales y Departamentales y de las Secretarías de Planeación Municipales para la vigencia fiscal de 2012.
Circular 0041 del 24 de julio de 2012	Orientaciones para el manejo de los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías distribuidos por la Comisión Rectora y reporte de información al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.

Los Acuerdos de la Comisión Rectora se pueden consultar en este link:

<http://sgr.dnp.gov.co/Normativa/AcuerdosComisi%C3%B3nRectora.aspx>

Listado de enlaces

DEPARTAMENTO	FUNCIONARIO	CORREO	CELULAR
Amazonas	Lady Diana Fuentes - DIFP	<i>lfuentes@dn.gov.co 3</i>	102279278
Antioquia	Carlos Leonardo Córdoba	<i>ccordoba@dn.gov.co</i>	3144118908
Arauca	José Mauricio Cuestas	<i>jcuestas@dn.gov.co</i>	3182099659
Atlántico	Luz H. Chamorro - DDTS	<i>lchamorro@dn.gov.co</i>	3103035576
Bogotá	Johanna Castelblanco	<i>jcastelblanco@dn.gov.co</i>	3138831061
Bolívar	José Alejandro Bayona	<i>jbayona@dn.gov.co</i>	3165219661
Boyacá	Johanna Perilla	<i>joperilla@dn.gov.co</i>	3102311562
Caldas	Carlos Felipe Reyes	<i>creyes@dn.gov.co</i>	3105506960
Caquetá	Dora Elisa Laverde - DIFP	<i>dlaverde@dn.gov.co</i>	3162700019
Casanare	Orlando Gracia	<i>ogracia@dn.gov.co</i>	3165219665
Cauca	Claudio Galán	<i>cgalan@dn.gov.co</i>	3183835643
Cesar	Alejandra Gélvez	<i>cgelvez@dn.gov.co</i>	3134947044
Chocó	Monica Posso - Regalías	<i>mposso@dn.gov.co</i>	3118533095
Córdoba	Carlos Felipe Prada	<i>caprada@dn.gov.co</i>	3102044233
Cundinamarca	Amparo García	<i>agarciam@dn.gov.co</i>	3165219660
Guainía	Daniel Felipe López	<i>dalopez@dn.gov.co</i>	3165235581
Guaviare	Luz Stella Carrillo - DDTS	<i>lcarrillo@dn.gov.co</i>	3134091146
Huila	Andrés Felipe García	<i>afgarcia@dn.gov.co</i>	3165219678
La Guajira	Lady Diana Fuentes - DIFP	<i>lfuentes@dn.gov.co</i>	3102279278
Magdalena	Natalia Bargans	<i>nbargans@dn.gov.co</i>	3176364560
Meta	Camila Aguilar	<i>caquilar@dn.gov.co</i>	3188481819
Norte de Santander	Jean Phillippe Penning	<i>jpening@dn.gov.co</i>	3165219659
Nariño	Gabriel A. Piraquive	<i>gpiraquive@dn.gov.co</i>	3165219681
Putumayo	Maritza Pomares - DDTS	<i>mpomares@dn.gov.co</i>	3003245565
Quindío	Anwar Rodríguez	<i>anrodriguez@dn.gov.co</i>	3134666328
Risaralda	José Fernando Arias	<i>jarias@dn.gov.co</i>	3165219668
San Andrés	Erika Schutt	<i>eschutt@dn.gov.co</i>	3174403186
Santander	Oswaldo Porras	<i>oporras@dn.gov.co</i>	3165219669
Sucre	Javier A. Villarreal	<i>javillarreal@dn.gov.co</i>	3164767480
Tolima	Carolina Urrutia	<i>currutia@dn.gov.co</i>	3203394680
Valle del Cauca	Guillermo Torres	<i>gtorres@dn.gov.co</i>	3138512888
Vaupés	María Clemencia Castellanos	<i>macastellanos@dn.gov.co</i>	3158029643
Vichada	José Leibovich	<i>jleibovich@dn.gov.co</i>	3216449234

“Hace 10 meses, desde Tumaco, les dimos a todos los colombianos una excelente noticia cuando promulgamos la reforma constitucional a las regalías, una reforma a la que hemos denominado como ‘la Reforma de la Equidad’ en Colombia”.

Juan Manuel Santos Calderón, Presidente de Colombia, mayo 18 de 2012



© Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 No. 13-19
Bogotá D.C., Colombia
PBX: 3815000
www.dnp.gov.co